

S.E-76-7

Florencia, 31 ENE. 2018

CIRCULAR N° 00014

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ.

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA, Secretaria de Educación Departamental del Caquetá

ASUNTO: Autorización permiso para el día de Cobro.

Cordial saludo;

La Secretaría de Educación Departamental, en el marco del Decreto 160 de 2014, expidió la Resolución N° 002694 de fecha 12 de diciembre del 2017, que ordenó la implementación del acuerdo colectivo negociado entre la Administración Departamental y la Organización Sindical de trabajadores de la educación del Caquetá AICA.

De acuerdo con lo señalado en el Capítulo III Bienestar Social en el punto 3.4 **Otorgamiento de un día de cobro hábil y mensual**, del acta final de fecha 14 de noviembre de 2017 se acordó: *“Orientar a los directivos docentes de los establecimientos educativos del Departamento, para que otorguen permiso laboral de un día a los docentes que en el momento requieran tres (03) o más horas para desplazarse de su sede habitual de trabajo a la cabecera Municipal, más cercana donde se preste el servicio bancario.*

*No obstante el control y supervisión del permiso quedará sujeto a las condiciones que establezca el directivo docente o a quien este delegue”.*

Corolario de lo anterior, solicito a los directivos docentes dar estricto cumplimiento a lo pactado en el presente acuerdo.



AMINTA CEDEÑO OSPINA  
Secretaria de Educación Departamental

Radicado: N/A

Copia: N/

Anexo: N/A

Revisó: Fabio Palomarez Suarez – Jefe Administrativa y Financiera

V° B° Edgar Rincón Torres – Asesor Oficina Jurídica

Transcriptor: Hans Sánchez Rodríguez – Auxiliar administrativo